Mayra Barahona
6ta Regidora

Yovanni Ponce
7mo Regidor

Marta Pastrana
8va Regidora

Carlos Fco Molina
Secretario Municipal

ACTA Nº 85

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde del día jueves ocho de octubre del año dos mil veinte, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano Josi Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorgi Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ademas la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vásquez, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discución y aprobación de la agenda
4. Lectura, discución y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Aprobación de contraparte para la construcción de proyectos en centros educativos
7. Dominios plenos y/o útil

8.-
El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna.- PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna.- SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Los miembros de la Junta de agua de la comunidad de Las Tapias envían una nota en la que solicitan la perforación de un nuevo pozo y la construcción de un nuevo tanque de reserva ya que los que tienen no dan abasto para todos los habitantes de dicha comunidad; el señor Alcalde Municipal agrega que además necesitan el panel de control de la bomba ya que la encienden de manera directa; En consecuencia y luego de una amplia discusión La Honorable corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que de la ayuda para la instalación del panel de control de la bomba instalada en el pozo de las tapias, con respecto a la perforación de un nuevo pozo y la construcción de un nuevo tanque de reserva, dichos proyectos serán presupuestados en el Plan de Inversión del proximo año para ser ejecutados al existir disponibilidad de presupuesto.- Asi queda aprobado por unanimidad de votos.- 2) Una nota que envía el doctor Dany Sánchez Coordinador Técnico de MAMBOCAURE en la que solicita se dispense el pago de la tasa por corte de arboles para el proyecto de construcción

del nuevo hogar materno en predios del centro de salud que construirá USAID; el señor Alcalde menciona que se puede hacer como parte de nuestra contraparte para dicho proyecto; En consecuencia y por unanimidad de votos La Honorable Corporación acuerda dispensar del pago relacionado instruyendo al jefe de la Unidad Municipal Ambiental para que extienda el permiso correspondiente.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 3) Una nota que envia el doctor Dany Sánchez coordinador técnico de Mambocaure en la que solicita el apoyo para que veinte mujeres se realicen la colposcopia necesaria para la extracción de muestra para biopsia y manejo segun el caso de cada mujer ya que las mismas fueron detectadas con positividad para sospecha de cancer cervico uterino; Oida la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde para que brinde la ayuda solicitada por el valor de L. 1,200.00 por cada colposcopia.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- TERCERO: El Señor Alcalde Municipal informa que ya se cuenta con los fondos para realizar tres proyectos mas en tres centros educativos los cuales son la construcción de la cerca perimetral en el centro de Educación Basica Lempira, Reparación de Techo del centro de Educación Basica Virgilio Guneca y construcción de un aula en la Escuela Alvaro contreras de el Jocote, comalí y Jayacayan respectivamente, pero es ne-

SECRETARIO MUNICIPAL COLOQUETE HONDURAS C. A.

cesario que se apruebe la contraparte para cada proyecto en virtud que no se ajusta lo que se recibió para finalizar las obras; En consecuencia La Honorable Corporación luego de una amplia discución acuerda Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que dé la contra parte necesaria para la construcción de los proyectos en centros educativos que se han descrito en este punto de acta: Así quedo aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- CUARTO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Mario Ernesto Ordoñez Lira, soltero, comerciante, con identidad N: 0615-1970-00170, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio El Esfuerzo de esta ciudad, del cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta Nº 52, tomo 40, folios del 252 al 279, de fecha once de enero del año dos mil uno, el predio tiene un área de ciento ochenta y tres punto sesenta y nueve metros cuadrados (183.69 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide nueve punto setenta y seis metros y colinda con José Cupertino Hernandez; SUR: Mide diez metros y colinda con Kayrin Yessenia Ordoñez Rodriguez; ESTE: Mide diez y ocho punto cuarenta y seis metros y colinda con Olga Celima Palma y María Victoria Rivera; OESTE: Mide diez y ocho punto sesenta y seis metros y colinda con calle un jon de uso público; Hay como mejoras

una casa de habitación paredes de ladrillo, artesón de madera, techo de zinc, puertas de madera, piso mosaico, con un valor catastral de L. 85,528.30; Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder a favor de Mario Ernesto Ordoñez (Rodriguez) Lira el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien debera pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de novecientos treca punto treinta y un lempiras (L.913.31) por concepto de compra y venta el dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del titulo de ejidos de San Marcos de colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 2) Lesbia Yamileth Maradiaga Alvarez, Soltera, Ama de casa, con identidad N° 0601-1970-00132, de este vecindario, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio el Portillo de esta ciudad del cual acredita tener posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 2, tomo 32, folios del 140 al 146, de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y siete, el predio tiene un área de doscientos sesenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados (267.87 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide veinte punto cincuenta y cinco metros y colinda con Pedro Rodriguez

SECRETARIO MUNICIPAL

SUR: Mide veintiuno punto cuarenta metros y colinda con callejon de uso público; ESTE: Mide trece punto veinticinco metros y colinda con Maria Josefa Morales; OESTE: Mide doce punto cincuenta metros y colinda con callejón de uso publico; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, artesón de madera, techo de teja, piso mosaico, puertas de madera, con un valor catastral de L. 83,046.00, Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remididas por catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Lesbia Yamileth Maradiaga Alvarez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesoreria de esta Municipalidad la suma de dos mil seiscientos sesenta y tres punto setenta Lempiras (L. 2663.70) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto Nº 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de ecoluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del titulo de ejidos de San Marcos de colón inscrito bajo el Nº 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de ecoluteca.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 3) Petrona de Jesus Valladares, Amada Casa, con identidad Nº 0615-1984-01409, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Jenny Kizeth Valladares, Comerciante, con identidad Nº 0615-1981-02389, de este vecinda-

rio, el dominio útil de una fracción solar ejidal urbano ubicado en barrio San Francisco de esta ciudad de cual la solicitante acredita posesión según certificación de punto de acta en dominio útil descrito en el acta Nº 3, tomo 29, folios del 476 al 480, de fecha primero de febrero del año mil novecientos setenta y nueve, el predio tiene un área de doscientos veinte punto treinta metros cuadrados (220.30 Mº) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide diez y seis punto setenta metros y colinda con Petrona de Jesus Valladares; SUR: Mide diez y siete punto veinte metros y colinda con Hermanos Garcia; ESTE: Mide trece metros y colinda con Fatima Alejandra Valladares; OESTE: Mide trece metros y colinda con calle de uso público; Asimismo Jenny Lizeth Valladares solicita el dominio pleno del solar descrita en este punto de acta; Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Petrona de Jesus Valladares para que traspase a favor de Jenny Lizeth Valladares el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta; Asimismo conceder a favor Jenny Lizeth Valladares el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien debera pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de tres mil doscientos ochenta y cinco punto noventa y nueve Lempiras (L. 3,285.99) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto Nº 125-2000 se pre-

sente al Registro de la propiedad de eholuteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del titulo de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el Nº 57, tomo 34 del Registro de la Propiedad de eholuteca: Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 4) Alejandrina Rios, soltera, Ama de casa, con identidad Nº 0615-1985-00708, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Anthony Ramón Ruiz, Jornalero, con identidad Nº 0615-2001-00586, de este vecindario, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio Providencia de esta ciudad del cual la solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta Nº 82, tomo 66, folio 54, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinte, el predio tiene un area de trescientos setenta punto veintiún metros cuadrados (370.21 Mº) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide veintiún metros y colinda con calle de uso publico; SUR: Mide veinte punto veinte metros y colinda con Alejandrina Rios; ESTE: Mide diez y ocho metros y colinda con Alex Argusto Sandoval; OESTE: Mide diez y ocho metros y colinda con calle de uso público, Asimismo Anthony Ramón Ruiz solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta; Orda la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Alejandrina Rios

para que traspase a favor de Anthony Ramón Ruiz el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta; Asimismo conceder a favor de Anthony Ramón Ruiz el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil ochocientos cuarenta punto sesenta y ocho Lempiras (L.1,840.68) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto Nº 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será dismembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el Nº 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- QUINTO: No habiendo mas que tratar se levanta la sesión.-

Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal

José Espinal
1er Regidor

Carla Ordoñez
2da Regidora

Vilma Lagos
3ra Regidora

Jorge Sandoval
4to Regidor

Roberto Larios
5to Regidor

Mayra Barahona
6ta Regidora

0615197400522
Yovanni Ponce
7mo Regidor

Marta Pastrana
8va Regidora

Carlos Fe Madrid
Secretario Municipal